

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, nueve (09) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Ejecutante: YENNY LOPEZ OCAMPO

Ejecutado: RODOLFO DIAZ QUIROGA

Radicación: 2017-00382-00

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización de crédito allegada por la parte actora, el cual corrió en silencio, procede el Despacho a verificarla teniendo en cuenta los depósitos judiciales puestos a disposición para el presente proceso.

En consecuencia, el Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3° C.G.P, procede a modificar dicha liquidación en tal sentido y quedar como se describe a continuación.

MES	FECHA	Vr/Cuota	Abono	TOTAL
VIENE				\$ 1.480.801,50
		\$ 1.480.801,50		
MARZO	5/03/2021	\$ 454.156,00	\$ 478.660,00	\$ 1.456.297,50
ABRIL	5/04/2021	\$ 454.156,00	\$ 478.660,00	\$ 1.431.793,50
MAYO	5/05/2021	\$ 454.156,00	\$ 478.660,00	\$ 1.407.289,50
JUNIO	5/06/2021	\$ 454.156,00	\$ 478.660,00	\$ 1.382.785,50
PRIMA JUNIO	15/06/2021	\$ 227.078,00	\$ 478.660,00	\$ 1.131.203,50
JULIO	5/07/2021	\$ 454.156,00	\$ 478.660,00	\$ 1.106.699,50
AGOSTO	5/08/2021	\$ 454.156,00	\$ 478.660,00	\$ 1.082.195,50
SEPTIEMBRE	5/09/2021	\$ 454.156,00	\$ 603.599,00	\$ 932.752,50
OCTUBRE	5/10/2021	\$ 454.156,00	\$ 491.153,00	\$ 895.755,50
NOVIEMBRE	5/11/2021	\$ 454.156,00	\$ 1.008.156,00	\$ 341.755,50
DICIEMBRE	5/12/2021	\$ 454.156,00	\$ -	\$ 795.911,50
PRIMA DICIEMBRE	15/12/2021	\$ 227.078,00	\$ -	\$ 1.022.989,50
		\$ 6.476.517,50	\$ 5.453.528,00	
TOTAL LIQUIDACION				\$ 1.022.989,50

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

1° Modificar la liquidación como antecede.-

2° Aprobar la liquidación del crédito por la suma de **un millón veintidós mil novecientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$ 1.022.989,50) mcte.**

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74d1bc485f64b9f27a1126516b31a7dbb3373bb00e4cc9f32d4f8651da6b3aa9**

Documento generado en 09/12/2021 10:56:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>